

DEJA SIN EFECTO OFICIO RESERVADO N°2604 del 19.02.2020 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORARIA

N° Int.: 13516602

RESOLUCIÓN EXENTA N° 228
OVALLE, 16 de Marzo de 2021

VISTO: Estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante OFICIO RESERVADO N°2604 del 19.02.2020 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública se otorgó Prórroga de de residencia temp. motivos laborales en condición de Titular por el periodo de un año a en la condición de TITULAR a Bejackson ALEXANDRE de nacionalidad HAITIANA mediante Resolución Exenta N° 225 del 24.02.2020;
b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, se ha estimado dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMPORARIA por el periodo 1 año.
c) Que, las visas otorgadas pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.
d) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f, 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO el OFICIO RESERVADO N°2604 del 19.02.2020 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó nueva visación de residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES a don Bejackson ALEXANDRE de nacionalidad HAITIANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR, por el periodo 1 año.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a Policía de Investigaciones de Chile.



IVÁN ESPINOZA BARDAVID
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/REIA/CHVY
[10283] 16/03/2021

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería